Secretaria: Pasa a despacho, a fin de proveer. Guadalajara de Buga, 31 de octubre de 2022 Wilmar Soto Botero Secretario

> AUTO INTERLOCUTORIO Nº <u>1309</u> JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de la demanda al demandado, dentro de este proceso Verbal Nulidad de Escritura Pública promovido a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA BEATRIZ TORRES JIMENEZ en contra del señor RICARDO HUMBERTO RICO CLAVIJO, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por contestada la demanda por parte del demandado RICARDO HUMBERTO RICO CLAVIJO.

2°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **JUEVES DIECISEIS (16)** del mes de **FEBRERO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

3°.) RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. CARMELO SÁNCHEZ MENDOZA, identificado con número de cédula 6.321.633 expedida en Guacarí-Valle y T.P. No. 230.866 del C.S.J, como apoderado judicial del señor RICARDO HUMBERTO RICO CLAVIJO, en la forma y términos del memorial poder presentado.

4°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link

correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 198

HOY, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por: Hugo Naranjo Tobon Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b2d47f5859dd8c592040709ca5e447ec8ad7cb950533e35481468b95beb3d922 Documento generado en 09/11/2022 04:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica